

DECRETO N° 0001
NEUQUÉN, 05 ENE 2026

VISTO:

El Expediente CD N° 009-G-2025 y la Ordenanza N° 15073; y

CONSIDERANDO:

Que se analizaron las cuestiones presentadas por representantes del Servicio de Transporte de Personas denominado remis a fin de atender, gradualmente, la necesidad de actualizar el servicio y continuar con la implementación de modificaciones a fin de equiparar posibilidades entre los servicios habilitados;

Que atento lo expuesto, se acordó proceder paulatinamente con las modificaciones solicitadas y consensuadas según la demanda actual del servicio, procediéndose a modificar la normativa vigente en lo referente a las exigencias previstas para las instalaciones fijas de las agencias de remis;

Que en tal sentido el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 15073, mediante la cual se modificó el artículo 24°) de la Ordenanza N° 12703 y se derogó el artículo 4°) de la Ordenanza N° 14689;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 15073;

Que obra la conformidad del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;


Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 15073 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 11 de diciembre de 2025, mediante la cual se modificó el artículo 24°) de la Ordenanza N° 12703 y se derogó el artículo 4°) de la Ordenanza N° 14689.


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0001-26


Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano y por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE MELIBUEN